



ALCALDIA DE PEREIRA

**SEGUIMIENTO POLITICA PÚBLICA
VICTIMAS
VIGENCIA 2018**

MUNICIPIO DE PEREIRA



SISTEMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL

Junio 30 de 2019



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL

Julio de 2019

Juan Carlos Restrepo Restrepo
Secretaria de Planeación Municipal

Gerardo A. Buchelli Lozano
Director Operativo

Jesús Evelio Ospina
Stefanny Ramirez Cifuentes
Contratistas

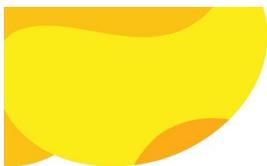


DESCRIPCIÓN

Desde la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, se ha desarrollado el Seguimiento a las Políticas Públicas del municipio de Pereira, para la vigencia 2018. Para ello, durante el primer trimestre del año 2019, se ha requerido de la recolección y sistematización de la información, para cuantificar los indicadores y elaborar los diferentes informes durante el segundo trimestre, consolidando el resultado del seguimiento de cada política el 30 de junio de 2019.

Tabla de Contenido

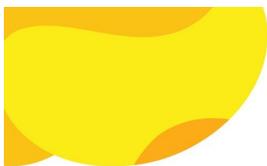
Introducción	1
1. Metodología.....	2
2. Generalidades y estructura de la Política Pública de Víctimas	5
3. Estructura organizacional de la Política Pública	9
4. Seguimiento consolidado de la política pública de Víctimas para el 2018 y comparativo con los años de ejecución	11
4.1 Caracterización de la población beneficiaria con enfoque diferencial	12
5. Seguimiento estratégico por categorías de la política pública de Víctimas	15
5.1 Categoría I. Asistencia.	15
5.2 Categoría II. Atención	19
5.3 Categoría III. Prevención.	20
5.4. Categoría IV. Reparación Integral.....	21
5. 5. Categoría V. Transversal.	22
5. 6. Categoría VI. Verdad.....	23
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	25



Introducción

La alcaldía de Pereira, a través de la Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional de la Secretaría de Planeación en el desarrollo del Sistema Municipal de Políticas Públicas, realizó el seguimiento de la política pública de “victimas” en el municipio de Pereira correspondiente al periodo de ejecución 2018; en la ruta de trabajo presentada desde la Secretaría de Planeación, y con los datos suministrados por cada una de las dependencias y/o entidades que han ejecutado las acciones de la política.

El presente seguimiento se desarrolla mediante la metodología dispuesta por secretaria de planeación y se le agrega componentes como son la matriz de seguimiento por cada una de las secretarías que presentan acciones en ella, donde podemos verificar como ha sido la intervención de cada una de estas entidades con respecto a la política pública de víctimas, de donde se podrá partir para identificar en que acciones se está fallando, lo que finalmente permite definir unas propuestas para el rediseño, ajuste y/o actualización de la Política Pública.



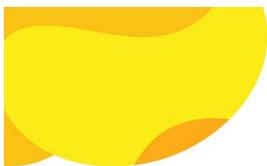
1. Metodología

“Desde el mes de enero de la presente vigencia (2019), la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional, adscrita a la Secretaría de Planeación, se dio a la tarea de integrar el equipo líder del proceso de seguimiento de las políticas públicas en ejecución, las cuales son objeto de seguimiento anual.

Este proceso se ha venido desarrollando año tras año, bajo los lineamientos metodológicos que se trazan desde el Sistema Municipal de Políticas Públicas –SMPP-, los cuales han sido revisados y ajustados, tomando en cuenta las disposiciones y exigencias metodológicas emanadas del DNP, en materia de Políticas Públicas y atendiendo a la metodología de “Evaluación de Productos” establecida en la Guía metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a políticas públicas, establecida por dicha entidad ¹.

A partir de este marco, se definió la “Matriz de Seguimiento 2018” normalizada para todas las políticas y con base en dicho instrumento, la Dirección envió comunicados oficiales por el aplicativo SAIA, a todas las Secretarías, Institutos Descentralizados y Dependencias con responsabilidad en la ejecución correspondiente a las acciones de las diferentes políticas, solicitando el respectivo reporte sobre su cumplimiento a corte del 31 de diciembre del 2018.

¹ Sinergia, DNP (2014). GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS. Texto disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20Ago%2013.pdf>

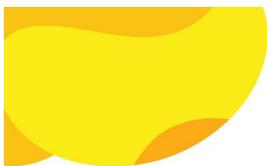


Esta información reportada por las entidades fue consolidada y revisada por cada funcionario responsable del equipo de Políticas Públicas de la Dirección, identificando vacíos y/o inconsistencias en dicha información, lo cual implicó visitas personalizadas a las diferentes entidades, para precisar el reporte.

Una vez realizado el proceso de depuración en la información, la Dirección sistematizó todos los reportes enviados para cada política y estableció el “*Protocolo de Presentación del Informe de Seguimiento*”, el cual se estandarizó, generando los parámetros comunes que debe contener el proceso de seguimiento a las políticas públicas del Municipio de Pereira, los cuales básicamente asumen los siguientes criterios:

1. Se toman las acciones consignadas dentro de la política, como la “unidad mínima operacional”
2. A partir de cada acción, se establece el “Producto obtenido” y el Indicador de producto planeado para el 2018
3. El producto anual es valorado con base en el producto final programado dentro de la vigencia de la política
4. Se identifican los beneficiarios directos de la Política, según la perspectiva diferencial
5. Se identifica el presupuesto total invertido en la vigencia
6. Se identifica el avance global, acumulado con el avance logrado en los años anteriores de ejecución de la política
7. Se plantean unas conclusiones y recomendaciones generales para la reorientación y fortalecimiento de la política pública.

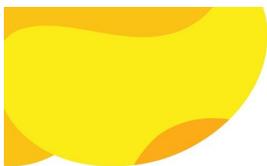
Con base en los anteriores criterios, se presenta el Seguimiento cuantitativo de la Política por categoría, dimensión o eje, según cada caso, para lo cual



se evaluará el avance de cada acción, luego se promediará el avance de cada categoría, para finalmente, promediar el avance global de toda la política; con ello entonces, se aplica la siguiente Escala, utilizando el formato del semáforo:

ESCALA DE EVALUACIÓN			
0-30%	31-60%	61-80%	81-100%
INSUFICIENTE	DEBIL	SATISFACTORIO	EXCELENTE
Serias deficiencias en el cumplimiento de metas, productos esperados sin desarrollar o sin mejoras	Problemas, tensiones, avances irregulares, metas con logros moderados	Estabilidad en el avance, metas con logros significativos	Logros de resultados según lo planeado; metas con mejoras y desempeño relevantes

Una vez aplicada la Escala a todos los productos de una misma categoría, se promedia el resultado y ubica en una tabla, en la cual se identifican las categorías y las columnas correspondientes a los años de ejecución de la política y en la columna final se ubica el valor final, promediando los valores obtenidos en cada año; resaltando que habrán indicadores que no se hayan programado en la vigencia del seguimiento, NP, o en algunos casos no hayan reportado la información solicitada, NR.



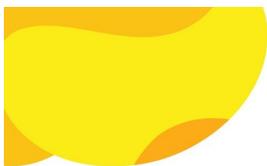
2. Generalidades y estructura de la Política Pública de Víctimas

La política pública de víctimas es adoptada por el acuerdo N°65 de 2011 que se crea como instrumento para el goce efectivo de los derechos, que tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional del municipio de Pereira a través de las secretarías de despacho e instituciones descentralizadas, de forma tal que estas puedan establecer e implementar acciones efectivas para la prevención, atención y protección de las personas en situación de desplazamiento en el municipio de Pereira, permitiendo niveles progresivos de restitución de los derechos que les fueron vulnerados.

Es fundamental revisar detalladamente en conjunto con acción social a través del observatorio del desplazamiento cuales son las causas y agentes que generan desplazamiento por violencia, ya que en el municipio de Pereira es donde se concentra mayor flujo de población consolidándose como receptor y así poder determinar cuáles son las consecuencias sociales, económicas, jurídicas y políticas de dicho fenómeno.

Como objetivos de la política pública de víctimas se pretende diseñar y adoptar medidas sociales, económicas, jurídicas, políticas y de seguridad; orientadas a la prevención y superación de las causas que generan el desplazamiento forzado.

En este sentido también se intenta implementar la caracterización del riesgo y el protocolo de actuación trabajo desarrollo por el ministerio del interior y de justicia, así como continuar con las medidas de atención humanitaria de urgencia, de orientación y a través de la concurrencia propiciar la atención



humanitaria de emergencia a la población desplazada, con el fin de asegurarle su protección y las condiciones necesarias para la subsistencia y la adaptación a la nueva situación.

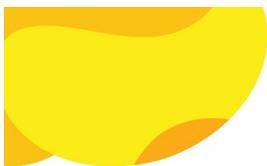
Crear y aplicar mecanismos que mejoren la asistencia legal y jurídica a la población desplazada para garantizar la investigación de los hechos, la restitución de los derechos vulnerados y la defensa de los bienes afectados

Esta política busca continuar con la atención humanitaria de urgencia a la población víctima del conflicto para asegurar su protección y adaptación a la nueva situación que están viviendo, también se busca crear y aplicar mecanismos jurídicos legales para mejorar la calidad de vida de la población, para garantizar la restitución de los derechos vulnerados y la defensa de los bienes afectados, diseñando y adoptando medidas que garanticen a la población desplazada acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo rural y urbano, ofreciendo los medios necesarios para que creen sus propias

formas de subsistencia, para que su reintegración a la vida social, laboral y cultural, se realice evitando momentos de segregación o estigmatización social.

Otros objetivos de esta política pública son los de adoptar las medidas necesarias que posibiliten el retorno voluntario de la población desplazada a su zona de origen o su reubicación en nuevas zonas de asentamiento, así como brindar atención especial a las mujeres y niños, preferencialmente a las viudas, mujeres cabezas de familia y huérfanos.

Garantizar atención especial a las comunidades indígenas sometidas al desplazamiento en correspondencia con sus usos y costumbres, propiciando

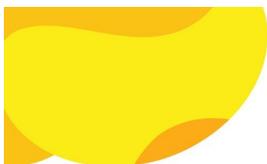


el retorno a sus territorios, así como generar las óptimas condiciones financieras, políticas e institucionales para que el municipio logre implementar el plan de prevención y protección con las acciones pertinentes en materia de prevención, atención y protección.

NUCLEOS PROBLÉMICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ESTRATÉGIAS	ACCIONES
4	1	10	4	8	87

Tabla No. 1. Estructura General y despliegue estratégico

Líneas Estratégicas	Estrategias	No. de acción codificada	Institución responsable
i. prevención, protección y garantías de no repetición	1. prevención de violaciones de derechos humanos e infracción al DIH	6	secretaría de gobierno
		1	secretaría de desarrollo social
ii. verdad justicia y reparación	2. proporcionar las garantías necesarias, para la satisfacción y restablecimiento de los derechos de las víctimas.	6	secretaría de desarrollo social
		1	secretaría jurídica
	3. contribuir al esclarecimiento de los ocurrido durante el conflicto durante el conflicto.	3	secretaría de desarrollo económico y competitividad
		1	secretaría de desarrollo rural
		1	secretaría de hacienda
		3	secretaría de salud
		2	secretaría de gobierno
iii. asistencia y atención	4. generar estrategias que permitan el desarrollo de iniciativas de emprendimiento.	5	secretaría de vivienda social
	5. disminuir la situación de vulnerabilidad manifiesta que ha ocasionado el desplazamiento	9	secretaría de desarrollo social



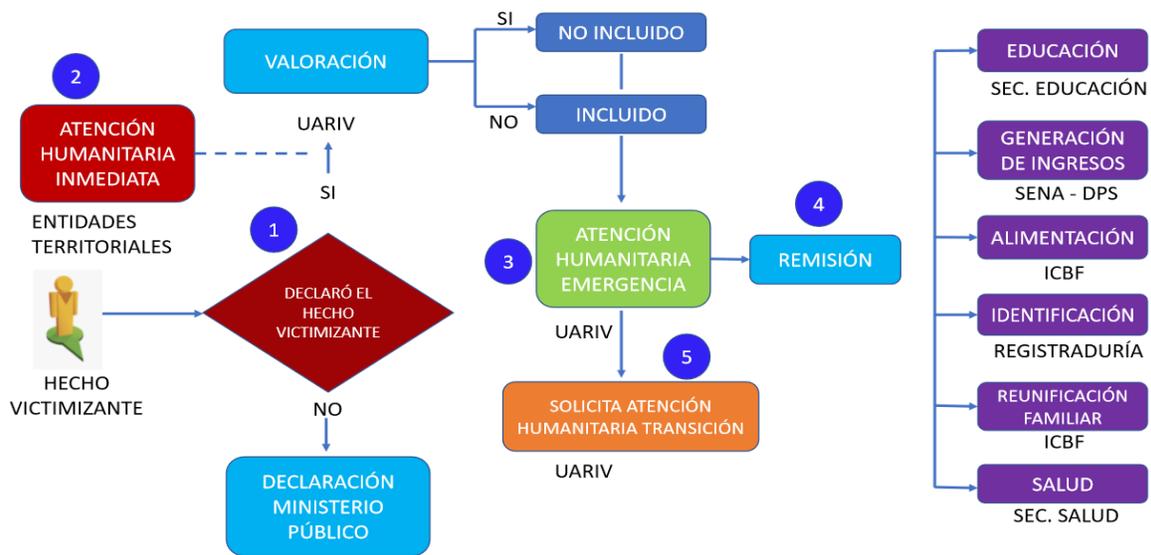
Líneas Estratégicas	Estrategias	No. de acción codificada	Institución responsable
	6. asistir a la población víctima del conflicto en materia de vivienda tanto urbana como rural.	5	secretaria de deportes
	7. asistir a la población infantil víctima del conflicto en materia de cobertura y calidad en la educación.	6	secretaria de desarrollo económico y competitividad
		1	secretaria de desarrollo rural
		13	secretaria de educación
		4	secretaria de salud
		3	secretaria tics
iv. sistemas de información y articulación institucional	8. ofrecer soporte técnico, logístico, administrativo, presupuestal y de coordinación institucional, para ejecutar las políticas, planes y proyectos de manera efectiva y oportuna, para que las víctimas puedan gozar efectivamente de sus derechos.	1	secretaria de planeación
		12	secretaria de desarrollo social





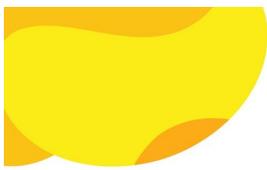
3. Estructura organizacional de la Política Pública

El equipo líder de la política pública de víctimas, la cual es encargada de su ejecución y en cabeza de quien recae la secretaria técnica de esta política pública, es la secretaría de desarrollo social, la cual cuenta con un esquema definido en cuanto responsabilidades, a partir de las necesidades emanadas de la ley 1448 de 2011, así:



En cuanto a la ruta de atención:

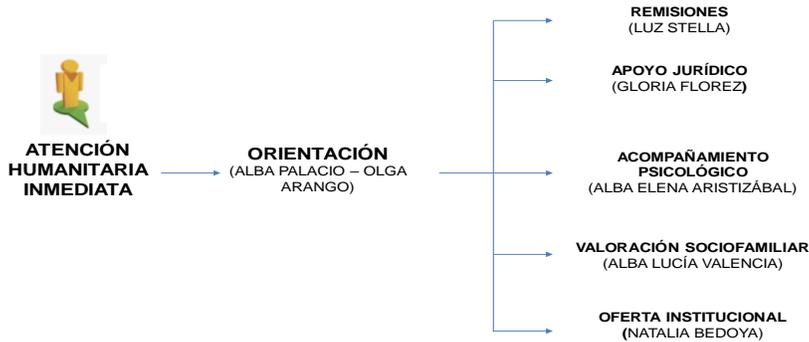




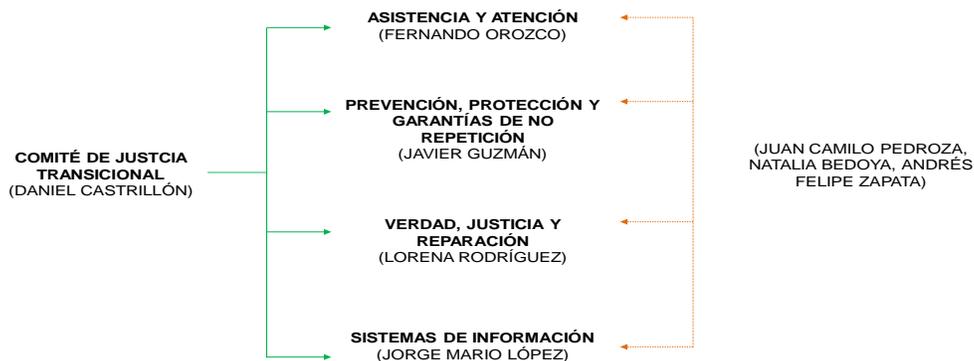
En cuanto a valoración:



EN VALORACIÓN



Según el decreto 4800 de 2011, el centro regional de víctimas, es el encargado de la secretaria técnica en los subcomités de justicia transicional. Como lo muestra el siguiente gráfico:



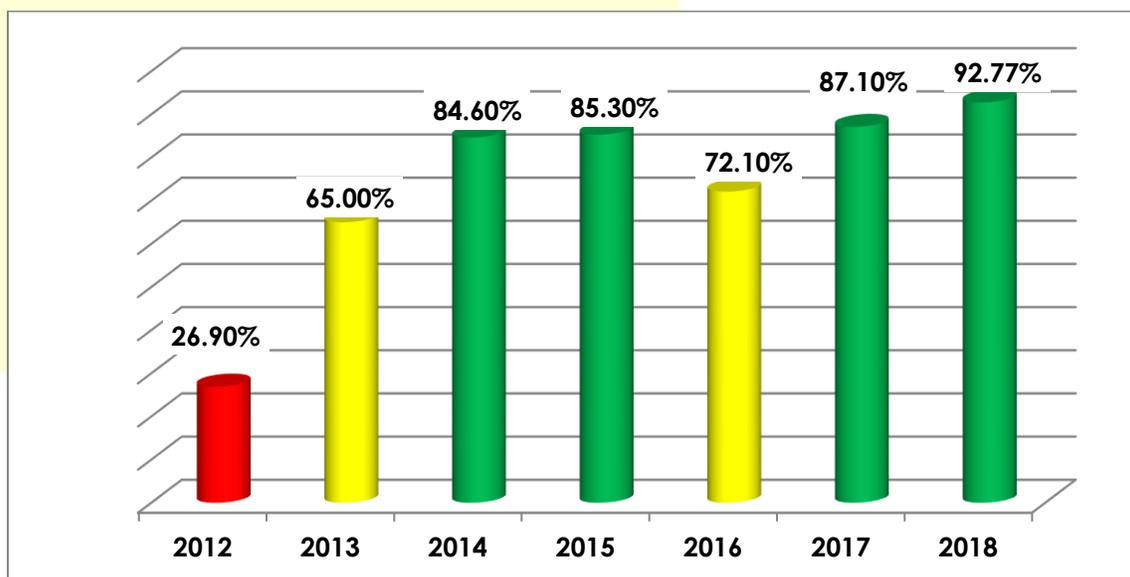


4. Seguimiento consolidado de la política pública de Víctimas para el 2018 y comparativo con los años de ejecución

Tabla 1. Consolidado Seguimiento 2012-2018

SEGUIMIENTO POR AÑO DE EJECUCIÓN DE LA POLITICA DE							SEGUIMIENTO
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	PROMEDIADO
26.90%	65.00%	84.60%	85.30%	72.10%	87.10%	92.77%	60.14%

Grafica 3 comparativo por años de ejecucion



Se puede evidenciar en la grafica anterior que el crecimiento en el avance de la politica publica de victimas, ha sido satisfactorio, en su proceso de ejecucion a partir del año 2012 al 2018; su desarrollo anual ha arrojado resultados positivos y oportunos hacia la comunidad victimas del conflicto, permitiendoles a cada uno de ellos mejorar su calidad de vida.

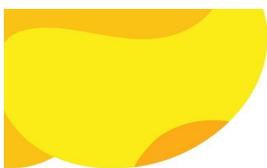


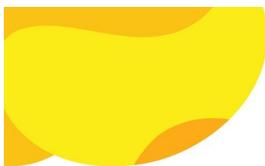
Tabla 2. Resultado avance e inversión.

CATEGORIA	5 DE AVANCE SEGUIMIENTO 2018	PRESUPUESTO INVERTIDO VIGENCIA 2018
I.ASISTENCIA	89.73%	\$ 10,437,570,504
II.ATENCION	100.00%	\$ 539,012,418
III.PREVENCION	85.71%	\$ 35,782,000
IV.REPARACION INTEGRAL	81.18%	\$ 232,849,121
V.TRANSVERSAL	100.00%	\$ 3,511,724,100
VI.VERDAD	100.00%	\$ 5,000,000
TOTAL	92.77%	\$ 14,761,938,144

4.1 Caracterización de la población beneficiaria con enfoque diferencial

Según la ruta de atención en el punto, cuando la víctima acude al mismo, en él no se hace ninguna diferenciación al momento de ofrecer la ayuda humanitaria inmediata, posterior a ello las demás ayudas a la población víctima parte de una caracterización de ellas a partir de las correspondientes visitas domiciliarias en las cuales se verifican las necesidades y se inicia un seguimiento socio familiar para la validación de tales necesidades.

Sin embargo, dado el número de acciones y las entidades responsables se hace necesario un nivel de intervención diferente por cada entidad para poder dar respuesta tanto al restablecimiento de derechos como a la satisfacción de necesidades, en este sentido durante la vigencia 2018, La Secretaria de Desarrollo Social y Político (SDSYP) a través del proyecto Asistencia alimentaria y nutricional dirigida a la población en condición de vulnerabilidad social del municipio de Pereira, se atendieron con asistencia alimentaría 340 personas (256 mujeres y 84 hombres), con 512 atenciones; así mismo, de manera pedagógica se realizaron sensibilizaciones sobre la



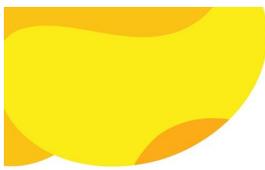
ruta de atención para la reubicación familiar aclarando los requisitos mínimos para tal fin.

Dentro del plan de prevención a la violencia contra la mujer, se proyectó el capítulo especial de mujer víctima del conflicto armado y una ruta diferencial de atención que se articula con el proyecto "Implementación de estrategias para la promoción de la equidad de género para las mujeres en el municipio de Pereira". Esta ruta se socializó al Comité municipal para la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer.

En términos de población beneficiada por categoría, se presenta la siguiente información.

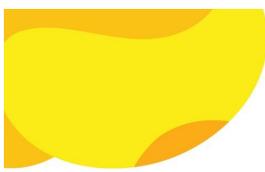
Tabla 3. Matriz de Focalización según Enfoque Diferencial.

NO DE ACCIÓN O CÓDIGO	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	SEXO		CICLO VITAL				PERTENENCIA TERRITORIAL	
		H	M	I	J	A	M	UR	RU
I.ASISTENCIA	18,032	5814	4,213	5,814	1,248	1,338	190	4,615	2,874
I.ATENCION	11,702	4,129	8599	86	1,228	8,599	1,789		
III.PREVENICION	689	18	12	481		178			
IV.REPARACION INTEGRAL	4,635	1,337	1,073	838	131	230	344	439	753
V.TRANSVERSAL	13,140	1,743	4,611	2	1,242	2,286	824		
VI.VERDAD	220	67	153						
TOTAL	48,418	10657	17635	7,221	3,849	2,631	3,147	5,054	3,627



NO DE ACCIÓN O CÓDIGO	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	ETNIA				CONDICION ESPECIAL		
		IN	AFRO	ROM	MZ	DES	DIS	OTR
I.ASISTENCIA	18,032	153	1,001		3,371	1496	63	3343
I.ATENCION	11,702	494	2,246	2	8,959			11702
III.PREVENCIÓN	689							
IV.REPARACION INTEGRAL	4,635	599	24		166		22	1348
V.TRANSVERSAL	13,140	157	484		4,563			5189
VI.VERDAD	220							
TOTAL	48,418	1,403	3,755	2	17,059	1496	85	25182

La política pública de Víctimas presenta un avance significativo para la vigencia 2018 del 92.77%, con una inversión total de \$14.761.938.144, beneficiando de manera directa a 48.418 víctimas del conflicto. Se evidencia como las categorías "asistencia y atención" muestra un mejor desempeño en materia de cobertura, presentando un avance del 94.86%. Mientras que la categoría de "reparación integral" muestra un desempeño del 81.18%



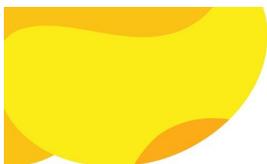
5. Seguimiento estratégico por categorías de la política pública de Víctimas

5.1 Categoría I. Asistencia.

Se presenta el resultado por cada una de sus categorías de forma individual, aplicando la misma Escala de Evaluación y resaltando los siguientes elementos:

Tabla 4. Categoría I. Asistencia. Vigencia 2018

POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS			
Categoría (Nombre): "ASISTENCIA"		Vigencia: 2018	
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
1	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 57,539,227
2	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 57,539,227
3	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 57,539,227
4	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 54,600,000
5	SEC. VIVIENDA SOCIAL	100%	\$ 1,702,600,404
6	SEC. VIVIENDA SOCIAL	81%	\$ 47,580,000
7	SEC. VIVIENDA SOCIAL	100%	\$ 27,874,000
8	SEC. VIVIENDA SOCIAL	100%	\$ 31,005,625
9	SEC. VIVIENDA SOCIAL	100%	\$ 31,005,625
10	SEC. VIVIENDA SOCIAL	100%	\$ 2,939,227
11	SEC. SALUD	100%	\$ 240,000
12	SEC. SALUD	100%	\$ 2,300,000
13	SEC. SALUD	100%	\$ 16,896,000
14	SEC. EDUCACION	100%	\$ 380,846,512
15	SEC. EDUCACION	100%	\$ 2,234,183,802
16	SEC. EDUCACION	100%	\$ 2,277,107,206
17	SEC. EDUCACION	100%	\$ 793,843,586
18	SEC. EDUCACION	100%	\$ 780,000,000
19	SEC. EDUCACION	100%	\$ 2,524,000
20	SEC. EDUCACION	100%	\$ 44,788,194
21	SEC. EDUCACION	100%	\$ 378,704,960
22	SEC. EDUCACION	100%	\$ 386,909,914
23	SEC. EDUCACION	100%	\$ 2,524,000
24	SEC. EDUCACION	50%	\$ 7,592,000
25	SEC. EDUCACION	100%	\$ 18,000,000
26	SEC. DEPORTES	100%	\$ 92,273,754



POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS			
Categoría (Nombre): "ASISTENCIA"		Vigencia: 2018	
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
27	SEC. DESARROLLO RURAL	100%	\$ 27,500,000
28	SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	30%	\$ 189,936,066
29	SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	24%	\$ 382,919,178
30	SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	27%	\$ 38,501,064
31	SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	40%	\$ 189,936,066
32	SEC. DE TICS	100%	\$ 6,102,800
33	SEC. DE TICS	100%	\$ 12,350,000
34	SEC. DE TICS	100%	\$ 7,500,000
35	SEC. DESARROLLO SOCIAL	68%	\$ 87,143,303
36	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 2,401,977
37	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 4,323,559
TOTAL		89.73%	\$10,437,570,504

Tabla 6. Matriz de focalización. Categoría I. Asistencia

MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL									
CATEGORIA I. ASISTENCIA				"VICTIMAS"					
NO DE ACCIÓN O CÓDIGO	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	SEXO		CICLO VITAL				PERTENENCIA TERRITORIAL	
		H	M	I	J	A	M	UR	RU
1	6	4	2		2	2	2	4	2
2	956	475	481	223	283	442	8	710	246
3	6,097								
4	57								
5	146								
6	61								
7	33								
8	87								
9	20								
10	474	172	302						
12	275	110	165		51	178	45	133	142
13	578	246	332					435	143
18	2,300								



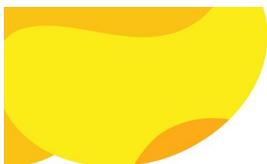
MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL									
CATEGORIA I. ASISTENCIA					"VICTIMAS"				
NO DE ACCIÓN O CÓDIGO	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	SEXO		CICLO VITAL				PERTENENCIA TERRITORIAL	
		H	M	I	J	A	M	UR	RU
20	198								
21	2,689								
22	59	30	29	20	38	1		57	2
26	1,013	428	585	524	158			877	136
28	14	11	3		1	12	1	13	1
29	407	186	221	1	182	220	4	407	
30	34	16	18		3	27	4	32	2
31	129	65	64	8	59	59	3	129	
32	177	90	87	7	162	8		146	31
33	100	15	85	2	97	1		100	
34	29	20	9		29			29	
35	512	171	341	108	42	241	121		
TOTAL	16,451	2.039	2.724	893	1,107	1,191	188	3,072	705

MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL							
CATEGORIA I. ASISTENCIA				"VICTIMAS"			
NO DE ACCIÓN O CÓDIGO	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	ETNIA			CONDICION ESPECIAL		
		IN	AFRO	MZ	DES	DIS	OTR
1	6			6			6
2	956	28	241	687	956		956
3	6,097						
4	57						
5	146						
6	61						
7	33						
8	87						
9	20						
10	474						
12	275	13	3	75			
13	578					26	275
18	2,300						
20	198						
21	2,689						



MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL							
CATEGORIA I. ASISTENCIA				"VICTIMAS"			
NO DE ACCIÓN O CÓDIGO	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	ETNIA			CONDICION ESPECIAL		
		IN	AFRO	MZ	DES	DIS	OTR
22	59				3		7
26	1,013	66	472	657		25	
28	14	1		13	1		10
29	407	22	80	309	250	1	60
30	34	1	9	24			34
31	129	3	19	107	64		23
32	177	1	34	142		6	207
33	100	-	7	93		1	107
34	29	-	4	25			29
35	512	10	29	473			512
TOTAL	16,451	145	898	2,611	1,274	59	2,226

Si es bien que el porcentaje es significativamente bueno, con un 89.73%, es necesario promover una articulación entre las diferentes secretarías al momento de brindar asistencia, ya que las particularidades de esta población requiera inmediatez en la mayoría de los casos; esto a fin de proyectar una mayor ejecución en acciones que no sobrepasan el 70% tales como la formulación por parte de la Secretaría de Educación de un plan de educación rural de calidad, para población víctima del conflicto armado; igualmente, la asesoría por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, para el acompañamiento y apoyo de 10 proyectos para generar un sistema que fortalezca las iniciativas de los emprendedores que se identifiquen como víctimas del conflicto, de las cuales hasta la vigencia 2018, se reportaron 3 proyectos asesorados.



5.2 Categoría II. Atención

Tabla 5. Categoría II. Atención. Vigencia 2018

POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS			
Categoría (Nombre): "ATENCIÓN"			Vigencia: 2018
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
1	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 539,012,418
SUBTOTAL		100.00%	\$ 539,012,418

Tabla 8. Matriz de focalización. Categoría II. Atención.

MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL												
CATEGORIA II. ATENCION				"VICTIMAS"								
NO DE ACCIÓN O CÓDIGO	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	SEXO		C I C L O V I				P E		E T N I		C O
		H	M	I	J	A	M	UR	RU	IN	AFRO	OTR
1	11,702	4,129	7,573	86	1,228					494	2,246	11,702

Se hace necesario que en el punto de atención a las víctimas se cuente con personal disponible los 12 meses del año, ya que en el mes de diciembre y enero se han presentado inconvenientes en materia de contratistas encargados de dicha atención.



5.3 Categoría III. Prevención.

Tabla 6. Categoría II. Atención. Vigencia 2018

POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS			
Categoría (Nombre): "PREVENCION"		Vigencia: 2018	
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
1	SEC. DE GOBIERNO	100%	\$ 3,894,000
2	SEC. DE GOBIERNO	100%	\$ 8,100,000
3	SEC. DE GOBIERNO	100%	\$ 11,000,000
4	SEC. DE DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 5,000,000
5	SEC. DE GOBIERNO	100%	\$ 3,894,000
6	SEC. DE GOBIERNO	100%	\$ 3,894,000
SUBTOTAL		85.71%	\$ 35,782,000

Tabla 7. Matriz de focalización. Categoría III. Prevención.

MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL										
CATEGORIA III. PREVENCION				"VICTIMAS"						
NO DE ACCIÓN O CÓDIGO	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	SEXO		CICLO VITAL			PERTENENCIA TERRITORIAL	ETNIA		CONDICION ESPECIAL
		H	M	I	A	M	UR	AFRO	MZ	OTR
1	30	18	12	X	26	2	30	5	25	32
2	659	X	X	481	178	X	X	X	X	659
TOTAL	689	18	12	481	204	2	30	5	25	691

En materia de prevención se hace necesario un mayor esfuerzo interinstitucional con el fin de prevenir conductas de victimización y revictimización. Sin embargo, a fin de incrementar las atenciones de la población víctima, es importante realizar promoción de la acción en la política pública para ser instrumento de apoyo a dicha población.



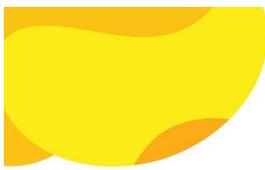
5.4. Categoría IV. Reparación Integral.

Tabla 8. Categoría IV. Reparación Integral. Vigencia 2018

POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS			
Categoría (Nombre): "REPARACION INTEGRAL"		Vigencia: 2018	
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
5	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 21,944,000
6	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 7,686,327
7	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 5,764,745
8, 9, 10	SEC. SALUD	100%	38,373,600
11	SEC. DE GOBIERNO	93%	\$ 3,894,000
12	SEC. DE GOBIERNO	100%	\$ 130,000
13	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 168,528.42
14	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 421,321.06
SUBTOTAL		81.18%	\$ 232,849,121

Tabla 9. Matriz de focalización. Categoría IV. Reparación Integral.

MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL										
CATEGORIA IV. REPARACION INTEGRAL				"VICTIMAS"						
NO DE ACCIÓN O CÓDIGO	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	SEXO		PERTENENCIA TERRITORIAL		ETNIA			CONDICION ESPECIAL	
		H	M	UR	RU	IN	AFRO	MZ	DIS	OTR
2	38	30	8	38	-	1	2	35		38
3	117	56	61	112	5	12	19	86		117
4	54	33	21	54	-	6	3	45		54
5	17									
8	51									
9	956	521	435	86	349				14	435
10	910	509	401	108	293				7	401
11	335	188	147	41	106	112			1	147
13	412									
14	1,762									
TOTAL	4,652	1.333	1.073	439	753	131	24	166	22	1.192



Se hace necesario contar con el presupuesto específico para la reparación integral, ya que se parte solamente del principio de atención general a toda la población Pereirana sin tener en cuenta las condiciones de víctima de un porcentaje de la población la cual requiere una protección especial.

5. 5. Categoría V. Transversal.

Tabla 10. Categoría V. Transversal. Vigencia 2018

POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS			
Categoría: "TRANSVERSAL"		Vigencia: 2018	
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
1	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 33,965,816
2	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 84,906,533
3	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 1,546,066
4	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 22,807,628
5	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 2,401,977
6	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 16,428,542
7	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 2,635,624,819
8	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 539,012,418
9	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 2,882,372
10	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 4,803,954
11	SEC. DESARROLLO SOCIAL Y SEC. DE PLANEACION	100%	\$ 71,794,680
12	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 54,528,747
13	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 41,020,546.67
SUBTOTAL		100.00%	\$ 3,511,724,100



Tabla 11. Matriz de focalización. Categoría V. Transversal.

MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL											
CATEGORIA V. TRANSVERSAL				"VICTIMAS"							
NO DE ACCIÓN O CÓDIGO	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	SEXO		CICLO VITAL				ETNIA			CONDICIÓN ESPEC
		H	M	I	J	A	M	IN	AFRO	MZ	OTR
2	704	214	490								
4	508				508				3	12	
6	1,308	929	379				1,308		9	1,299	1,308
7	3,881	461	3,420	2	734	3,109	36	157	472	3,252	3,881
9	426	124	302								
10	35	15	20								
12	6,278										
TOTAL	13,140	1,743	4,611	2	1,242	3,109	1,344	157	484	4,563	5,189

La articulación para la identificación de necesidades, así como la convergencia entre el plan de desarrollo y el plan de acción se hace necesario en esta acción de transversabilidad con el fin de proyectar la ejecución de la misma.



5. 6. Categoría VI. Verdad.

Tabla 12. Categoría VI. Verdad. Vigencia 2018

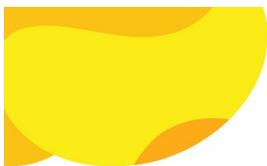
POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS			
Categoría (Nombre): "VERDAD"		Vigencia: 2018	
No DE LA ACCION O CODIGO	ENTIDAD RESPONSABLE	% DE AVANCE DEL PRODUCTO 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO(\$)
1	SEC. DESARROLLO SOCIAL	100%	\$ 5,000,000
SUBTOTAL		100.00%	\$ 5,000,000



Tabla 13. Matriz de focalización. Categoría VI. VERDAD.

MATRIZ DE FOCALIZACIÓN SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL													
CATEGORIA VI. VERDAD					"VICTIMAS"								
NO DE ACCIÓN O CÓDIGO	CANTIDAD POBLACIÓN BENEFICIARIA	SEXO		CICLO VITAL				PERTENENCIA TERRITORIAL		CONDICION ESPECIAL			
		H	M	I	J	A	M	UR	RU	DES	DIS	OTR	
1	220	67	153	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Se hace necesario aumentar el presupuesto para la ejecución de estas acciones ya que una ejecución de cinco millones de pesos en un año es realmente insuficiente a fin de garantizar la verdad a la población víctima del municipio.



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se puede inferir según el análisis anterior que ha habido un avance significativo en la ejecución de la política pública de víctimas en el municipio de Pereira, ya que se ha pasado del 26.90% en el año 2012 a un 92.77% en el 2018, sin embargo para el año 2018 se evidenciaba una fractura en las relaciones entre la mesa municipal de víctimas y la administración municipal ya que muchas de las acciones del plan de acción territorial no coincidían con el plan de desarrollo o incluso con las necesidades reales de las víctimas, esto ha llevado a un trabajo intenso en cabeza de la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional de la Secretaría de Planeación y la mesa municipal de víctimas en la generación de una matriz de convergencia entre las necesidades de las víctimas, el plan de desarrollo y el plan de acción territorial para el año 2018.

Reconocer la atención especializada que se debe brindar, por parte de la administración municipal, a las víctimas; con el fin de garantizar la equidad eliminando prácticas discriminatorias superando la desigualdad y marginalidad.

Igualmente, velar por el funcionamiento y fortalecimiento de la unidad de atención y orientación cuando sea pertinente, gestionando con las autoridades locales la incorporación de líneas presupuestales con destinación específica, para la atención de la población desplazada dentro del plan de desarrollo del municipio.